

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS — Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excelentísima Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 7 de los corrientes, en virtud del cual se incrementan, por 130.000 y 60.000 pesetas, los conceptos números 157 y 179 del vigente Presupuesto ordinario, «Para alumbrado, calefacción, etc.» y «Para gastos indeterminados», respectivamente, del Hospital Provincial, detrayendo ambas cantidades, por su total importe de 210.000 pesetas, del disponible que presenta al día de la fecha el concepto núm. 156 del capítulo VIII, artículo 3.º del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.201)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excelentísima Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 7 de los corrientes, en virtud del cual se autoriza un crédito extraordinario de 100.000 pesetas, a incorporar al presupuesto vigente del Hospital de San Juan de Dios, con el número 197/2, dentro de la relación «Gastos diversos», para instalación del Servicio Anticanceroso, suma que proviene del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio 1950.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.200)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de ma-

nifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Excelentísima Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 7 de los corrientes, en virtud del cual se incrementan, en 9.000 y 25.000 pesetas, los conceptos 93 y 94 del vigente Presupuesto ordinario, «Para material y gastos menores del Cuerpo Médico» y «Para adquisición de material sanitario», respectivamente, del Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, detrayendo ambas cantidades, por su total importe de pesetas 34.000, del disponible que presenta el concepto número 95, «Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Médico», capítulo VIII, artículo 1.º del citado Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.203)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de esta Excelentísima Diputación, adoptado en sesión del Pleno de 7 de los corrientes, en virtud del cual se incrementan los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, por las cantidades que se citan: al número 2, «Para pago de estancias en Tribunales Tutelares de Menores», 100.000 pesetas; al número 5, «Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etc.», 70.000 pesetas; al número 6, «Para gastos de suscripciones, anuncios, etc.», 8.000 pesetas; al número 8, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, etcétera», 30.000 pesetas; al número 20, «Para gastos y premios o devengos por recaudación», 90.000 pesetas; al número 23, «Para gastos de recaudación de las Contribuciones del Estado», 215.000 pesetas; al número 34, «Para mobiliario de despacho y oficinas», 25.000 pesetas; al número 37, «Para alumbrado, agua y calefacción de oficinas centrales», 15.000 pesetas; al número 40, «Para uniformes del personal subalterno», 20.000 pesetas; al número 44, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 50.000 pesetas; al número 68, «Para renovación de material, reparaciones, etc.», del Parque Móvil provincial, 50.000 pesetas; al número 69, «Para servicios transporte

contratados», 30.000 pesetas; al número 304, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios», 40.000 pesetas, y al número 362, «Para gastos que ocasionen servicios no comprendidos en Presupuesto», 50.000 pesetas, detrayendo dichas cantidades, por su total importe de 793.000 pesetas, del disponible que presentan los conceptos del mismo Presupuesto especificados en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.202)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de los corrientes, en virtud del cual se realizan, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, diversas transferencias de crédito en las partidas administradas por el Servicio de Acopios, por un importe total de 1.333.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.878)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de los corrientes, por virtud del cual se incrementan los conceptos 60 y 152 del Presupuesto de anexión de Vallecas en las sumas de 20.231,35 y 20.000 pesetas, respectivamente, detrayendo estas cantidades del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto de anexión del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.877)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto

en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 7 de los corrientes, por virtud del cual se habilita un crédito en el Presupuesto de anexión de Vallecas de 79.337,47 pesetas, creando a tales efectos, dentro de dicho Presupuesto, el concepto núm. 7, destinado a abonar a la Excmo. Diputación Provincial de Madrid el importe de la participación en el arbitrio de solares correspondiente a los años 1944 y 1945, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación de dicho Presupuesto de anexión correspondiente al ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.876)

Secretaría.—Sección de Fomento
Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 773 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta General del Presupuesto ordinario Especial del Ensanche del ejercicio económico de 1950, en virtud de acuerdo aprobatorio del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 7 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.874)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—
Negociado de Contribuciones Especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 14 y 28 de noviembre del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En las calles de Núñez de Balboa, números 68 y 70; García Molinas, núm. 6; Romero Robledo, núm.

ros del 14 al 18, y paseo Imperial, número 36.

Pavimento.—En la calle de Valdivia, entre General Mola y Castelló.

Pavimento y aceras.—En las calles de Antonio Flores, Bocángel y Teresa Cabarrús (Carabanchel Alto).

Puberías y bocas de riego.—En la calle de Fernando Díaz de Mendoza, entre Baleares y finca núm. 11.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.875)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DE INTERES PARA LOS ALMAZAREROS DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del art. 6.º de la circular núm. 761 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se pone en conocimiento de los almazareros de esta provincia que deseen molturar aceituna durante la campaña 1951-52, pueden solicitarlo de esta Jefatura Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ajustándose al modelo anexo número 5 de la citada circular, por triplicado y a través de los Ayuntamientos correspondientes, quienes remitirán a esta Delegación, Inspección de Recursos, uno de los ejemplares, entregando otro al interesado, debiendo quedar el tercero archivado para las comprobaciones que se estimen necesarias.

Los almazareros al hacer la solicitud cumplimentarán dicho anexo núm. 5 en todas sus partes, indicando en la misma si cuentan con motores auxiliares y características de los mismos.

Al mismo tiempo, y en el citado anexo núm. 5, harán la petición de reserva de aceite que les corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

(G. C.—5.896)

DE INTERES PARA LOS PRODUCTORES DE ACEITUNA DE ESTA PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los pueblos productores de aceituna de esta provincia que, a partir de la fecha, deberá presentarse en esta Jefatura (Inspección de Recursos) un representante de cada Ayuntamiento, autorizado por el mismo, con escrito en el que se haga constar el número de productores y almazareros de cada pueblo para que se haga cargo de los impresos precisos para el desarrollo de la campaña aceitera.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

(G. C.—5.894)

DE INTERES PARA LOS PRODUCTORES DE ACEITUNA DE ALMAZARA DE ESTA PROVINCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la circular núm. 761 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se pone en conocimiento de todos los productores de aceituna de almazara de esta provincia que deberán presentar ante los Ayuntamientos del término municipal en que estén enclavadas sus fincas, antes del 31 de diciembre del presente año, declaración de cosecha probable, por triplicado, ajustándose al modelo anexo núm. 1 de la citada circular, requisito que servirá de base para la extensión de conduces que amparen la circulación del fruto, así como para la expedición de la «Tarjeta de reserva de aceites».

En dicha declaración los productores harán constar la almazara o almazaras en que, en principio, deseen se efectúe la molturación de su aceituna, bien entendido que si esta elección es libre quedarán obligados, una vez hecha, si desean cambiarla en el transcurso de la campaña, a comunicárselo a la Alcaldía, mediante impreso modelo anexo núm. 2, a efectos de expedición de nuevo conduce.

Los impresos necesarios les serán facilitados en las Alcaldías correspondientes.

Toda aceituna que pasado el plazo que se señala no haya sido declarada será intervenida en su totalidad, pasando el tanto de culpa que corresponda a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

(G. C.—5.895)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 8 de enero de 1952 se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid subasta pública para la venta de una finca urbana sita en Madrid, calle Jesús del Valle, 11, 7 antiguo, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

Madrid, diciembre 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—5.888)

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

Verja de cerramiento de la Casa de Campo

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de verja de cerramiento de la Casa de Campo, según el proyecto aprobado por el Consejo en fecha 5 de noviembre de 1951, y cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 234.089,62 pesetas.

Proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, equivalentes al dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(A.—16.964)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Margarita Achútegui Lara, María Jesús Rodríguez García y Victoria Castillo Esteban, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen Allo Méndez y María Carmen Puche Segovia, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.199)

Hermanidad Sindical Mixta del Campo de Villaviciosa de Odón

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermanidad, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma y del Ayuntamiento de esta Villa.

Las instancias deberán presentarse en esta Hermanidad dentro del plazo señalado al efecto.

Villaviciosa de Odón, 7 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Hermanidad, José Montero.

(G. C.—5.891)

(O.—18.866)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a un tal Enrique Gallostra, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y del que únicamente se sabe estuvo de comparsa en el teatro Calderón, de esta capital, a fines del año 1950 y primeros del 51, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, núm. 4), edificio Casa de la Moneda, en el término de quince días, a fin de evacuar diligencias derivadas del expediente núm. 9 del corriente año, instruido contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, fallándose el expediente sin ser oído, y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1951.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—5.719)

(B.—7.458)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con los números 123 y 429, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre multa, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra «Auto América»; en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 222087, de noventa espacios, moderna, en hierro galvanizado y en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de aire comprimido, marca «Harry Balkler», S. A., número 275, modelo año 1934, y con un motor eléctrico acoplado a la misma, marca «Electromor», con número 733, de tres HP. de fuerza electromotriz, en perfecto estado de funcionamiento.

Un aparato cargabaterías, con una potencia para cargar baterías de coches, como máximo, seis baterías de seis voltios.

Una mesa con tapa de cristal, redonda, con las patas de metal niquelado, estilo cubista.

Tres butacas, también con patas y armadura en metal niquelado, haciendo

juego con la mesa anterior, y forradas en cuero color verde, en muy buen estado.

Otra mesa, pequeña, haciendo juego con los muebles anteriormente reseñados.

Una taladradora de metales, eléctrica, marca «Tacsá», con un motor de un cuarto de caballo, 290 revoluciones por minuto y de un amp. 220 voltios.

Tasado pericialmente en catorce mil novecientos pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Leopoldo Gil Valle, guarda de la empresa, con domicilio en Hortaleza, número 73, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.568)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 417, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Seguros Sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Restituto Rodríguez, «El Gallinero»; en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una camioneta, marca «Spa», con motor número 3.842, de 21 HP., número de bastidor 3.821, matrícula Madrid 70619, de seis ruedas, en perfecto estado de funcionamiento y con sus neumáticos correspondientes, tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber nin-

gún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación; los bienes serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Restituto Rodríguez, propietario de «El Gallinero», con domicilio en Magdalena, número 38, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.569)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Aurelio Sánchez Seguí, representado por el Procurador señor López Mesas, con don José y don Miguel Igartúa y Eguizarzu, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. de Igartúa» y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de dicha Entidad, representados por el Procurador señor Castillo; don

Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valls, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza», representante legal de la Compañía de Maderas, declarados en rebeldía, sobre adjudicación de participación de tres solares, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de dichos tres solares, cuya descripción es la siguiente:

1.—Un solar, número treinta, comprendido en la primera parte de la primera sección de los terrenos de la Moñina, de esta Villa, enclavado en la manzana cuatrocientos sesenta y cinco. Se halla cercado por cuatro lados, tres en líneas rectas y otro en línea curva entrante en la glorieta del paseo de las Delicias; consta de una superficie total de cinco mil ochocientos treinta y cuatro pies cuadrados, o sean cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres decímetros, también cuadrados, y mide al Norte o izquierda, entrando, veintidós metros, lindando con el solar número veintinueve, propio que fué de don Angel de las Pozas Valle; al Sur o derecha, en línea de veintisiete metros, con el solar número treinta y uno, propio que fué de los señores Morales y de las Pozas, y se describe a continuación; al Este o espalda, hasta el eje de una calle transversal, hoy llamada Particular, en línea de diecinueve metros, linda con la parte del solar número veinticuatro, de don José María Gallegos, y al Oeste o frente, en línea curva entrante que desarrolla diecinueve metros cincuenta centímetros, linda con la glorieta, paralelamente a la enfilada interior de los árboles, a distancia de tres metros desde el eje de la misma enfilada.

2.—Un solar, número treinta y uno, comprendido asimismo en la primera

parte de la primera sección de los mencionados terrenos. Consta de cuatro lados, que encierran una superficie total de seis mil seiscientos setenta pies cuadrados, o sean quinientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros, también cuadrados. La línea Norte o izquierda, entrando, mide veintisiete metros y linda con el solar número treinta antes descrito; al Sur o derecha mide veintisiete metros y cincuenta centímetros y linda con el solar número treinta y dos, de don Antonio López del Villar; al Este o espalda, en longitud de diecinueve metros hasta llegar al eje de la mencionada calle de Transversal, con el solar número veinticinco, propio de don José María Gallego, y al Oeste o frente, en línea de diecinueve metros, con el solar número treinta y cuatro, perteneciente en una parte a don José María Torres, en otra a doña Leonor de las Pozas y otra a los señores Morales y de las Pozas, siendo de advertir que el ángulo recto que forman los lados Norte y Oeste de este solar, que ahora se describe, tiene un vértice en la curva misma que da frente a la glorieta.

3.—Parte del solar número treinta y cuatro de la precitada manzana cuatrocientos sesenta y cinco, que está comprendido en la segunda parte de la primera sección de dichos terrenos, y mide una superficie de novecientos cincuenta y tres pies veintinueve décimos cuadrados, o sean setenta y cuatro metros y un decímetro cuadrados. Es de forma triangular, compuesto de dos líneas rectas y una curva en la glorieta, con la que linda al Norte y Oeste en una línea curva entrante que tiene veinte metros de diámetro; al Sur o derecha, entrando, con la parte de este mismo solar que pertenece a la testamentaria del señor Torres, en una línea de catorce metros; y al Este o izquierda, en otra línea de igual longitud, linda con el solar número treinta y uno anteriormente descrito.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas para el primer solar, sesenta y seis mil setecientas pesetas para el segundo y nueve mil quinientas treinta y dos pesetas noventa centísimas para el tercero, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, José Cabollo.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid; a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabollo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Gutiérrez Madrigal.

(A.—16.968)

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentar

trado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.582, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

883. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.848, instruido al efecto, a don Ruperto del Olmo Sanz, vecino de Pozuelo del Rey, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.188, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

884. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.895, instruido al efecto, a don Ricardo Ollero Sevillano, vecino de Navalcarnero, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.602, de signatura 1-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

885. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.825, instruido al efecto, a doña Pilar de la Peña Colmenares, vecina de Torres de la Alameda, calle Mayor, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.262, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

886. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.879, instruido al efecto, a don Jerónimo Redondo Avilés, vecino de Tiernes de Tajuña, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 13.997, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

887. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.869, instruido al efecto, a don Andrés Ruano Moreno, vecino de

y, en su consecuencia, dar de baja los recibos números 14.301, 14.289, 14.290, 14.293, 14.295, 14.294, 14.296, 14.298, 14.299, 14.300, 14.301, 14.302, 14.304, 14.305, 14.303, 14.306, 14.309, 14.322, 14.327, 14.331, 14.337, 14.341, 14.342, 14.344, 14.346, 14.351, 14.354, 14.357, 14.358, 14.355, 14.359, 14.356, 14.360, 14.363 y 14.330, de las mismas características que los anteriormente reseñados, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de los citados deudores por el mismo orden en que figuran relacionados.

870. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.806, instruido al efecto, a don José Barriguete, vecino de Ciempozuelos, calle 6 de Febrero, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 13.835, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

871. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.810, instruido al efecto, a don Daniel Caballero Fernández, vecino de Villacanejos, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 13.657, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

872. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.880, instruido al efecto, a don Juan Cazorja Cazorla, vecino de El Alamo, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, por el Ayuntamiento de Ciempozuelos, según recibo número 2.405, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

873. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.860, instruido al efecto, a don Manuel Cueto Cebrián, vecino de

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Alias Sánchez (José), de cuarenta y ocho años, chófer, domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para llevar a efecto su prisión decretada en causa número 294, de 1951, por hurto. (B.—7.279).

JUZGADO NUMERO 3

Díaz Maseda (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Eduarda, de treinta años de edad, soltero, que vivió últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 3, procesado en sumario instruido con el número 383, de 1938, por amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (23 de noviembre de 1951). (B.—7.276)

JUZGADO NUMERO 6

Val Leocadio (Manuel), de veinticuatro años, hijo de Gervasio y Ascensión, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 371, de 1946, sobre estafa. (B.—7.335)

Toribio Luján (Victor), de veinticinco años, hijo de Julián y María, natural de

Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 120, de 1944, sobre estafa. (B.—7.334)

Seibáñez Bajina (Joaquín), hijo de Alfonso y de Joaquina, natural de Madrid, de veintidós años, y domiciliado en la calle del Duque del Infantado, número 7 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 521, de 1949, sobre robo. (B.—7.333)

Santamaria García (Asunción), de cuarenta y tres años, hija de Rufino y Paula, natural de Villamayor de los Montes, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 578, de 1946, sobre resistencia. (B.—7.332)

Romero Alonso (Antonio José), de treinta y tres años, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 188, de 1947, sobre robo, daños y uso de nombre supuesto. (B.—7.331)

Romero Alonso (Antonio José), de treinta y tres años, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 86, de 1947, sobre hurto. (B.—7.330)

Pérez Cuesta (Esteban), cuyas demás circunstancias se desconocen, compara-

cerá por término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 327, de 1951, sobre apropiación indebida. (B.—7.209)

Rosado Díaz (Bautista), de treinta y cinco años, hijo de José y María, natural de Sama de Langreo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en sumario 186, de 1947, sobre robo. (B.—7.219)

JUZGADO NUMERO 9

Usano Masot (Rodolfo), de treinta y nueve años en el mes de octubre de 1944, hijo de Emilio y Florentina, natural de París, de profesión maestro pintor, casado, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsedad con el núm. 282, de 1944. (B.—7.371)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 563, de 1951, por lesiones por mordedura de gato.—Acosta Otero (Francisca), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el

día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—5.883) (B.—7.586)

MEDINACELI

Por el presente se cita a Martín Eusebio Córdoba Moya, nacido en Calasparra (Murcia), el día 2 de diciembre de 1912, hijo de Martín y Catalina, de profesión mecánico, el cual ha residido en Madrid, Delicias, número 23, principal, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue en este Juzgado por estafa, y para la celebración del mismo se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once horas. (G. C.—5.802) (B.—7.492)

Por el presente se cita a Alfonso Bueno Aroca, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, casado, de profesión chófer, con domicilio en París, rue Calisse, y accidentalmente, en Madrid, hotel Palace, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue en este Juzgado por lesiones que le fueron causadas a la niña de tres años María del Pilar Domínguez con el coche «Chevrolet», matrícula internacional 3864 TIF, y que el mismo conducía en término de Santa María de Huerta, y para la celebración del mismo se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once y treinta horas. (G. C.—5.803) (B.—7.493)

AVISO

Se hace público que las compras de género y todo gasto efectuado por la taberna de calle Segovia, 67 (La Peña), son de responsabilidad del actual subarrendatario, don Pedro Morón López, desde el día 20 de noviembre último, en que cesó el anterior subarrendatario responsable, doña María Solano Cuella. (A.—16.967)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Alcalá de Henares, calle Postigo, número 12, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 55, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

874. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.857, instruido al efecto, a don Antonio Fernández Perea, vecino de Las Navas de Buirago, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 3.212, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

875. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.866, instruido al efecto, a don Angel García Sánchez, vecino de Belmonte de Tajo, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 8.670, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

876. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.865, instruido al efecto, a don Antonio López, vecino de Alcobendas, cine Paz, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 245, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

877. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.830, instruido al efecto, a don Mamerto López, vecino de Aldea del Fresno, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.362, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

878. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.882, instruido al efecto, a doña Salomé López Pachón, vecina de Ciempozuelos, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 105, de signatura 3-C, con multas de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

879. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.881, instruido al efecto, a doña Salomé López Pachón, vecina de Ciempozuelos, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.484, de signatura 2-C, con multas de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

880. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.838, instruido al efecto, a don Enrique López Torres, vecino de Valdelecha, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 3.334, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

881. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.828, instruido al efecto, a don Eugenio Millán Martínez, vecino de Vicálvaro, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

882. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.829, instruido al efecto, a don Manuel del Olmo Navarro, vecino de Canillas, carretera de Aragón, 71, como propietario de un carro arrastrado